

6 de septiembre, 2018

Dear Licenciado Thomas Rivera Schatz
Presidente, Comisión de Relaciones Federales, políticas y económicas
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico
jmartinez@senado.pr.gov, bmcollazo@senado.pr.gov

Estimado Lcdo. Thomas Rivera Schatz:

Les escribimos en representación de Global Doctors for Choice (GDC), una red internacional médicos de diversas disciplinas y ámbitos comprometidos a mejorar la salud y los derechos de la mujer. GDC se compromete a proporcionar atención médica de alta calidad basada en la ciencia y a la defensa de los derechos humanos. Nos esforzamos para proteger y ampliar acceso a la atención a la salud reproductiva comprehensiva a través de la defensa de políticas basadas en datos empíricos e investigaciones médicas.

En apoyo de la Campaña Nacional de Aborto Libre, Seguro y Accesible en Puerto Rico de CLACAI, le insto a votar contra el Proyecto del Senado 950 ya que limitará el acceso al aborto libre y seguro en Puerto Rico. Puerto Rico está sujeto a la ley de los Estados Unidos y la decisión de Roe v Wade estableció la privacidad y la salud como componentes clave del aborto.

El PS 950 pretende restringir el acceso a servicios seguros de aborto en Puerto Rico y a confundir e intimidar a las mujeres para dirigir su toma de decisiones reproductivas. Este proyecto contiene medidas que muy al contrario de lo que indica su título, no protegen a las mujeres, ni ayudan a preservar la vida. La mayoría de las medidas están basadas en afirmaciones falsas y sin evidencia científica y están cargadas de connotaciones morales que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Entre los principales problemas de la medida se incluye lo siguiente:

1. La premisa de que el aborto es peligroso para la salud de las mujeres, sin importar las condiciones en que se realice y sin citar fuentes científicas.
2. Requiere periodos de espera de 48 horas luego de recibir la orientación sobre el procedimiento del aborto – lo que no es médicamente necesario - con el objetivo de posponer la prestación del servicio médico.
3. Impone a los médicos el proporcionar información falsa sobre supuestos riesgos, los que no están validados por evidencia científica.
4. Requiere que se proporcionen abortos para embarazos de 12 semanas o más en hospitales, a pesar de que estos procedimientos se pueden proporcionar de manera segura en clínicas especializadas.
5. Prohíbe los abortos debido a condiciones de anomalías genéticas e impone 15 años de prisión para los médicos o las mujeres que violen esta circunstancia.
6. Prohíbe el aborto después de las 20 semanas.
7. Excluye todas las necesidades psicológicas o emocionales para obtener un aborto, incluidas las emergencias médicas.

8. Restringe el acceso al aborto para pacientes menores de 21 años.
9. Crea delitos ante el incumplimiento de la ley.

Las limitaciones al aborto sin fundamento científico son un retroceso en los derechos humanos y un atentado contra la salud pública de Puerto Rico. Contrario a los mitos, la desinformación y las creencias morales fundamentalistas, el aborto salva vidas cuando se practica en condiciones adecuadas. Sabemos que limitar y / o prohibir el derecho a acceder a un aborto es retroceder y conducirá a abortos clandestinos de alto riesgo que amenazarán la vida de las mujeres.

Apoyamos la propuesta integral de CLACAI que incluye la educación sexual integral en las escuelas, acceso libre a métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados, y aborto legal para evitar la morbilidad y mortalidad maternal. Apoyamos y defendemos el derecho de las mujeres sobre sus cuerpos como un derecho básico e indispensable en cualquier sociedad democrática.

Como doctores, nuestro deber es siempre hacia nuestros pacientes. Las investigaciones indican que las mujeres abortarán independientemente de que sean o no legalmente accesibles. Este proyecto de ley limitaría el acceso al aborto seguro y legal y así pondría en riesgo la salud y la vida de las mujeres. Estamos alarmados de que el proyecto de ley 950 denegaría a las mujeres el acceso a los servicios médicos.

Como una red global de médicos, le urgimos que se ajuste a las normas médicas basadas en la evidencia de la atención, proporcionando a las mujeres con un medio eficaz de salvaguardar su salud y, por tanto, no firmar este proyecto de ley.

Sinceramente,

ANA CRISTINA GONZALEZ V.

Dra. Ana Cristina González Vélez
Grupo Médico por el Derecho a Decidir
Bogotá, Colombia



Dr. Alfonso Carrera
Grupo Médico por una Libre Elección
México DF



Dr. John Koku Awoonor-Williams
Global Doctors for Choice
Accra, Ghana



Dra. Wendy Chavkin
Columbia University
Nueva York, EE.UU.



Dick Van der Tak
Director Ejecutivo, Global Doctors for Choice
1430 Broadway, Ste 1614, New York, NY, USA